

Oficio Nro. MD-DAD-2023-0064-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Asunto: Respuesta respecto a la absolución de consulta respecto a la norma aplicable para la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Socios del Club Sport Emelec

Señor Ingeniero
José Dante Antonio Pileggi Véliz
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N de 10 de enero de 2022, ingresado a esta Cartera de Estado con trámite Nro. MD-DA-2023-0328-INGR de 18 de enero del presente año, mediante el cual el señor José Dante Pileggi Véliz realiza una consulta respecto a la norma aplicable para la realización de la convocatoria para la Asamblea Ordinaria de Socios del Club Sport Emelec, informo lo siguiente:

I.Base Legal.

La Constitución de la República del Ecuador, indica:

“Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.(...)”

En virtud de lo expuesto, es pertinente indicar que la Constitución de la República establece expresamente el orden de aplicación de las normas. En este sentido, verificando que la consulta versa sobre la duda en la aplicación de una norma infraconstitucional o del estatuto del Club Sport Emelec, para la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Socios de la Organización Deportiva mencionada, cumplo con indicar que, por jerarquía normativa, para la actuación descrita en su oficio, deberá aplicarse el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Nadya Ximena Rojas Zambrano
DIRECTORA DE ASUNTOS DEPORTIVOS

Referencias:
- MD-DA-2023-0328-INGR

Anexos:
- oficio_sn_jose_pileggi.pdf

Copia:
Señor Magíster
Luis Felipe Montufar Mora
Abogado de Asuntos Deportivos 3

Oficio Nro. MD-DAD-2023-0064-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Im